ORDENANZA No. 1.975
==========

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, dispondra por el area correspondiente la realizacion de los trabajos de señalizacion en las calles del Barrio "20 de Mayo".

ARTICULO 2do.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente disposicion se tomaran de la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE -Vicepresidente 1o. en funciones de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.